

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En su Redacción, calle REAL, núm. 42, donde se admitten para su inserción, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de Anuncios y Comunicados á precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su angus-

ta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 3 del actual, se halla inserto lo siguiente:

CATÁLOGO de los artículos que desde 1º de Febrero de 1852 han de quedar exceptuados de los derechos de puerlas y arbirrios.

Aceite de alméndras dulces.

de almendras amargas.

Adaza en grano.

en espiga.

Astobes.

Aechaduras de trigo.

Agachadizas.

Agraz en grano.

en líquido.

Agrio de limón.

Aguaderas de esparto de dos senos.

de cuatro senos.

de seis senos

Agüamiel.

Albijadas.

Alabastro en bruto.

labrado.

molido.

Alazor en grano.

Alcarabea.

Alcarrazas y botijos blancos.

de colores.

Alegria.

Alholvas.

Alondras.

Alpargatas de esparto.

Alquitán.

Anas.

Armazones de ballena para paraguas, punnos y remates.

Astas de ganado vacuno.

de carnero.

de ciervo.

id. calcinadas.

de venado.

Astillas de cuerno para peines.

Aves frias.

Avutardas.

Azabache labrado.

sin labrar.

Azulejos grandes.

medianos.

pequeños.

Bálogo.

Baldosa fina.

ordinaria.

Boquillas de asta para pipas de fumar.

Botanas de cuerno para pellejos y botas.

Botones de cuerno para zapatos.

de pita.

de cuerno.

de hueso.

grandes de ballena, piton y pezuña.

regulares y chicos de id.

Bozales de esparto.

Brocales de asta para botas de vino.

Brochas grandes.

medianas.

pequeñas.

Búcaros finos.

Cal blanca.

negra.

Calandrias vivas.

Cangilones de noria.

Cañas ordinarias.

dulces.

para pescar.

de maiz.

Capachos de palma grandes.

medianos.

chicos.

de esparto grandes.

medianos.

chicos.

para molinos de aceite.

Cardas de cardon.

Carey.

Carey ó concha trabajada.

Cebadilla.

Cercetas.

Cestas de caña.

Chorlitos.

Codornices.

Cola comun.

superior de zafra.

de pescado.

Colmenas con abejas.

Cortezas (aves).

Crisoles ordinarios.

finos.

Cuajo.

Cuerdas de guitarra y violin.

Culantrillo verde.

Culantrillo seco.

Dientes de jabalí.

de lolio marino.

de vaca marina.

Doradilla (semilla).

Erizos de castaña.

Escarpidores.

Escobas ordinarias de taray, retama y otras semejantes.

de palma con mangos.

sin mangos.

de baleo, cabezuela, algarabía y semejantes.

Escrínios grandes.

medianos.

pequeños.

Espliego en manojos.

en simiente.

Esponjas finas.

ordinarias.

Espuertas de palma grandes y medianas.

chicas.

de esparto grandes y medianas.

chicas.

Esteras de junco blancas.

labradas de colores.

de esparto comunes.

de colores.

de palma.

de anea.

de yerbas.

de pajas de centeno.

Estorninos.

Filetes de esparto.

Frutilla para rosarios.

Galápagos.

Gallinatas ó gallinas de río.

Gangas.

Garbanzos verdes.

Garzas.

Garcetas.

Hachas de viento.

Halcones.

Hinojo en yerba.

en siiente.

Hojas de laurel.

Hormillas grandes de hueso y asta.

chicas.

Hueso sin labrar.

Hueso labrado.	Pelo de gusanos para pescar.	Zorzales.
de aceituna crudo.	Piedra comun para edificios de sillería sin labrar.	Zumaque en polvo.
del corazon del ciervo.	de la misma clase en sillares y cuadros para solerías.	<i>Nota.</i>
del pescado lucio.	en pilas, brocales de pozo y cualesquier otras piezas.	Además de los precedentes artículos que están comprendidos en las tarifas generales, se declaran en los mismos términos libres de derechos y arbitrios de todas clases los que á continuación se expresan, que lo estaban por la particular de Madrid.
Huevos de pescado.	común para edificios de mampostería.	
Intestinos en salmuera.	de cal.	
secos.	de yeso.	
Jaboncillos de sastre.	de mármol y jaspe sin labrar.	
Juncos para esteras.	de id. labrada.	
para jaulas.	Piedras blancas y negras para afilar nájadas de afeitar.	Aceite de olor para el pelo.
Ladrillos.	de amolar grandes y medianas.	Ajengibre.
Leche de burras.	de id. pequeñas.	Agua fuerte.
Lija.	de chispa de todos tamaños.	Albarcas de juergo.
Macetas con plantas de flores.	de idem sin labrar.	Banastas.
Madroños.	para molinos de aceite, harineros y taloneras.	Canastas y cestas de mimbre.
Manos de piedra para labrar chocolate.	para molenderos de chocolate con mano.	Cañizos.
Manteca ó pomada para el pelo.	para caldereros.	Caparrosa.
Mimbres.	Pinceles para pintores.	Costas.
Moras de moral.	Piñas.	Carnazas.
de zarza.	Pipas de barro para fumar.	Cáscaras de nuez.
Morteros de piedra.	Pita en rama.	de granada y naranja.
Mostillo.	manufacturada.	Correderas de molino.
Nasas de paja grandes.	Pleita verde.	Corteza.
medianas.	blanca.	Cubiertas.
Níspberos ó níspolas.	labrada de colores.	Cudria.
Obleas en cajitas.	Piumas para colchones.	Drogas de todas clases.
en mazos.	para escribir y las puntas de id.	Extracto de campeche.
Obraje de alfarería ó barro comun de todas partes sin vidriar en toda clase de piezas grandes y chicas.	para peinados.	Frutas de América no expresadas.
de barro comun vidriado de todas partes en toda clase de piezas.	Plumajes para sombreros.	Géneros ó frutos coloniales no expresados.
de barro fino sin barnizar en juguetes.	Plumeros con mangos.	Grasa de hueso.
de barro barnizado ó pintado en juguetes.	sin mango.	Hongos secos.
de barro ordinario en juguetes.	Raeduras de cuerno de ciervo.	Linaza.
de esparto en cualquier clase de piezas no expresadas.	de astas de ganado vacuno.	Loros, cotarras y papagayos.
de paja en cualquier clase de piezas no expresadas.	Ranas.	Lúpulo ó flor de obón.
de palma en cualquier clase de piezas no expresadas.	Rasuras de vino.	Maromas de bardaguera.
de cuero, pezuña, pitón y ballena en cualquier clase de piezas no expresadas.	Ruedos afelpados blancos.	Molejones.
Orégano.	de colores.	Monos y micos.
Orujo.	de pleita.	Pepitas de melón, sandía y calabaza.
Pájaros pequeños.	Sangre de macho ó cabrito.	Pistachos.
Pajuelas.	Sebo de olor para el pelo.	Pizarra.
Palillos de hueso para bordar.	Sogas de esparto de todas clases y tamaños.	Polvos entrefinos para pelucas.
Palmas grandes curadas.	Tejas.	finos para id.
para escobas.	Tierra para alfarería.	para cartas.
Palmitos ó palmas silvestres.	para hacer ladrillos.	ordinarios para id.
Pavos reales.	Tinajas grandes para vino ó aceite.	Postas para cardas.
Peines de hueso.	medianas.	Retal.
de asta.	chicas.	Rubia verde.
de marfil.	Tordos.	Sal de higuera y demás sales no expresadas para la farmacia.
Peinetas de asta grandes y medianas.	Tórtolas.	Salatron.
pequeñas.	Unto de oso.	Simientes frias no expresadas.
Pelo de conejo.	Varas de fresno, avellano &c.	Sisones.
de ganado cabrío y vacuno.	Xibia.	Sonajas.
labrado de cabrito.	Yesca de cardo.	Tamujo.
para pinceles.	de pellejo.	Terron.
para brochas.	de árboles.	Tomillo.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Segovia 8 de Enero de 1852.—Eugenio Reguera.

Madrid 31 de Diciembre de 1851.—
Bravo Murillo.

Alcalde, Valentín Barbero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Segovia.

En la Posada titulada del Potro en esta ciudad, á cargo de

Melchor Carretero, se halla depositada una yegua, que en el dia 3 del actual, y camino de los Huertos á Valseca, hallaron estraviada Benigno Herranz y Narciso Herranz Gomez, vecinos de dicho Valseca. La persona á quien pertenezca puede presentarse á recogerla, pagando los gastos que hubiere devengado, y dando sus señas. Segovia 7 de Enero de 1852.—El Alcalde, Valentín Barbero.